



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 421 -2018/MDC-A

Castilla, 20 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 404-2018-MDC.A, de fecha 10 de Setiembre de 2018, donde se le encarga, de manera temporal, al **ING. DOMINGO ALFONSO TAVARA ELÍAS**, el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

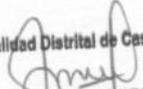
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 404-2018-MDC.A, de fecha 10 de Setiembre de 2018, donde se le encarga, de manera temporal, al **ING. DOMINGO ALFONSO TAVARA ELÍAS**, el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, de manera temporal, a partir de la fecha hasta el 10 de Noviembre del 2018, al **ABG. OSCAR JAVIER GONZALES MONTERO**, en el cargo directivo de confianza de la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Castilla

Marcela Noemi Fernandez Valdiviezo
ALCALDESA (e)